



TESORERÍA
MUNICIPAL

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

David Alvarado Limón

Director de la Unidad de Normatividad
y Regulación Comercial



**HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACION 2014 - 2018**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 109, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 111 y 166 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento el presente informe referente al estado que guarda la administración, logros y acciones realizadas por parte de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, órgano desconcentrado adscrito a la Tesorería Municipal, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015

INTRODUCCIÓN

Acorde al Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2014-2018 esta Unidad de Normatividad y Regulación Comercial cumplió con lo establecido en el Eje. 2 Empleo y Estabilidad Económica conforme al objetivo del programa 11 que establece la vinculación de los mercados y la sociedad civil, así como con el Eje 5. Buen Gobierno, Innovador y de Resultados de conformidad con los objetivos del programa 30 que determina el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Eje. 2. Empleo y Estabilidad Económica.

Programa 11: Vinculación de los mercados y la sociedad civil.

Línea de acción 6: Diseñar los mecanismos y herramientas en coordinación con diversas instancias, para la elaboración de productos y servicios en materia estadística y geográfica relativos al desarrollo económico.

Eje 5. Buen Gobierno, Innovador y de Resultados.

Programa 30: Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

Línea de acción 6: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios



El presente informe constituye el total de las actividades que se desempeñaron durante el segundo año de esta administración, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, presentando los resultados de la fiscalización comercial y el puntual seguimiento a los diferentes eventos y espectáculos públicos que acontecen en este Municipio así como la recaudación de recursos financieros que por concepto de la presentación de los mismos tributan los contribuyentes, cumpliendo así con los Principios de Buen Gobierno, basados fundamentalmente en la honradez, la igualdad, la imparcialidad, la integridad y la justicia para contribuir con ello a transformar a nuestra Puebla en una Ciudad de Progreso.

Realizamos actividades alentados por el interés de contribuir con las autoridades municipales a mantener una política de ordenamiento en el comercio.

Esta Dirección de Normatividad y Regulación Comercial está conformada por tres coordinaciones:

- Coordinación de Fiscalización de Comercio Establecido.
- Coordinación de Fiscalización de Espectáculos Públicos.
- Coordinación de Fiscalización de Mercados, Central e Industrial de Abasto.

Mismas que en todo momento cumplieron con lo establecido en el Programa Basado en Resultados (PBR); esto significa que la actividad de supervisión que realizamos no es guiada por una actitud de castigo ni un afán puramente recaudatorio ya que hemos establecido vínculos positivos para que a través del diálogo y acciones compartidas con las asociaciones y organizaciones de comerciantes, comprendamos mejor la dinámica comercial del municipio. Dichos esfuerzos contribuyen a recuperar uno de los bienes más altos para cualquier autoridad gubernamental: la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

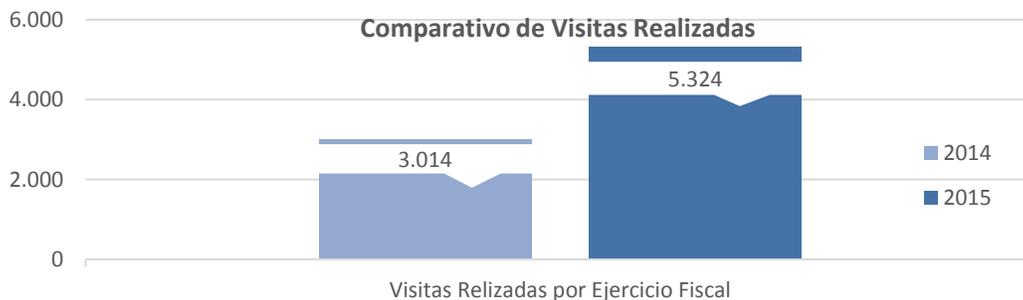


COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE COMERCIO ESTABLECIDO

El ordenamiento comercial que ésta administración municipal ha impulsado, pretende un desarrollo racional y equilibrado entre los diversos giros comerciales, en busca de generar equidad en los derechos y obligaciones de los contribuyentes, mediante visitas físicas a comercios, para constatar el cumplimiento de la documentación fiscal municipal, principalmente en aquellos denominados de alto impacto.

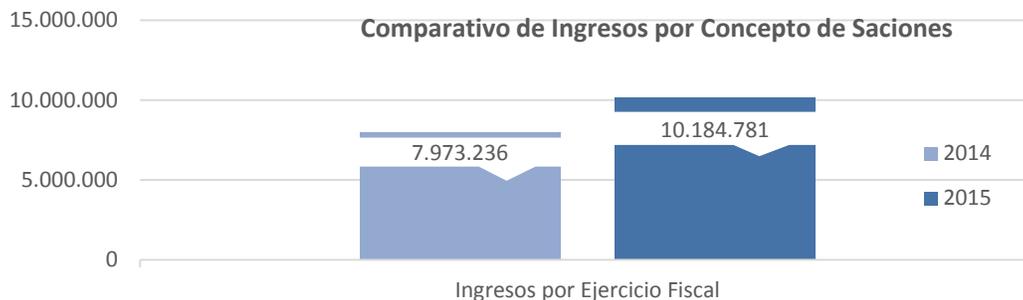
Lo anterior asegurando el respeto a los derechos y garantías del contribuyente, presentando la Carta de Derechos del Contribuyente del Municipio de Puebla, misma que otorga la información necesaria respecto a sus derechos y obligaciones, así como los medios de defensa procedentes contra las resoluciones derivadas de dichos actos.

Durante el ejercicio de mérito se visitaron 5,324 establecimientos realizando la fiscalización de los mismos y derivando 4,240 sanciones y 538 clausuras, donde la falta recurrente que se presentó fue la falta de medidas de seguridad. El número de visitas reflejó un incremento del 76 por ciento en comparación con el ejercicio anterior que registró un total de 3,014 visitas.



La fiscalización al comercio establecido en general representó una recaudación de 10 millones 184 mil 781 pesos, conformados por 9 millones 696 mil 167 pesos recaudados por esta unidad y 488 mil 614 pesos captados por el área de ejecución, lo cual se traduce en un incremento del 27 por ciento comparado con el ejercicio 2014 que registró un ingreso de 7 millones 973 mil 236 pesos.





Por otra parte, hemos atendido con pertinencia las quejas de ciudadanos, organizaciones vecinales, sociales, empresariales e instituciones educativas. De esta manera contribuimos a mejorar la sana convivencia, principalmente en las zonas de mayor sensibilidad social por la concentración de giros reglamentados, donde se sancionaron 72 establecimientos y se clausuraron 39 con faltas recurrentes, destacando las zonas de:

- Avenida Juárez.
- Jardines de San Manuel.
- Boulevard Luis Sánchez Pontón.
- Centro Histórico “Analco” y “Los Sapos”.

De igual forma, se atendieron las áreas principales donde se ubican instituciones educativas, aplicando 17 sanciones y 6 clausuras, originadas por falta de algún documento fiscal municipal o de medidas de seguridad.



El producto de las acciones de verificación a los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, se engloba a continuación:

| Sanciones | Clausuras | Giro Comercial | Principal causa |
|------------|-----------|-------------------------------------|---|
| 12 | 14 | Bar | Falta de algún documento fiscal y/o no contar con medidas de seguridad. |
| 3 | 2 | Centro botanero | |
| - | 1 | Cabaret | |
| 1 | - | Discoteca | |
| 89 | 46 | Restaurante bar | |
| | 3 | Pulquería | |
| 38 | 14 | Alimentos en general | |
| 143 | 80 | Subtotal | |
| 223 | | Total de sanciones aplicadas | |

Con el propósito de contribuir al ordenamiento comercial de manera institucional participamos con diferentes entidades estatales y municipales en 18 operativos. Destacando entre ellos la coordinación con Secretaría de Turismo y Secretaría de Salud, coadyuvando en la regulación del comercio establecido en los principales puntos de desarrollo turístico de la ciudad, tales como:

- Centro Histórico.
- Centro Cívico Cultural 5 de Mayo.
- Parque Revolución Mexicana.
- Zona de Angelópolis.

Esto en consideración a la importancia de la percepción de los turistas en relación al desarrollo de las actividades comerciales. En el centro histórico se exhortó a los locatarios a respetar la normatividad correspondiente tanto del pasaje del Ayuntamiento como de los portales, regulando las prácticas comerciales que obedecen a las disposiciones legales, por citar, aquellas que permiten el libre tránsito peatonal.



Reforzamos las actuaciones de la Fiscalía General del Estado, en coordinación con la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil respecto al operativo de casas de empeño, con la finalidad de detectar y por ende disuadir las actividades comerciales con objetos robados. Dentro de este contexto, las acciones de competencia de esta unidad derivaron en la visita a 23 casas de empeño imponiendo 4 sanciones y 6 clausuras.

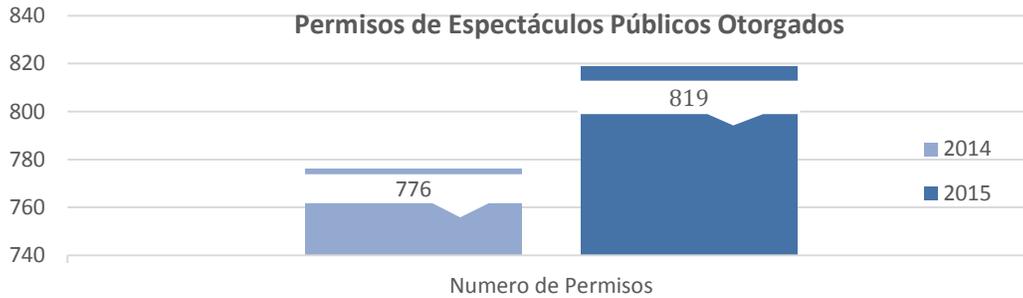
Respecto a las acciones compartidas con las organizaciones de comerciantes se implementó el diálogo con representantes de centros comerciales, para supervisar sus actividades, así como conocer sus problemas y demandas, a fin de brindarles orientación y asesoría en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil y Padrón de Contribuyentes, coordinados por la Tesorería Municipal.

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Las acciones de esta coordinación se centran en vigilar el cumplimiento a la normativa de los contribuyentes, respecto a la documentación requerida para el otorgamiento del permiso correspondiente para el desarrollo de eventos y espectáculos públicos; asimismo, se verifica que durante el desarrollo de los espectáculos se cumpla con los compromisos legales aplicables.

Durante el periodo que se informa dicha coordinación otorgó 819 permisos para la realización de diversos eventos públicos en la ciudad, lo que representa el 5 por ciento más, comparado con los 776 permisos emitidos durante el ejercicio 2014. Dichos eventos contribuyen a fortalecer la cultura y el turismo que promueve este gobierno municipal.





A continuación, los siguientes rubros plasman el comportamiento de los eventos durante estos dos primeros años de gobierno:

| Rubros de Eventos | Eventos 2014 | Eventos 2015 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Eventos Deportivos | 93 | 133 |
| Espectáculos Masivos y Culturales | 322 | 327 |
| Juegos Mecánicos | 361 | 359 |
| Total | 776 | 819 |

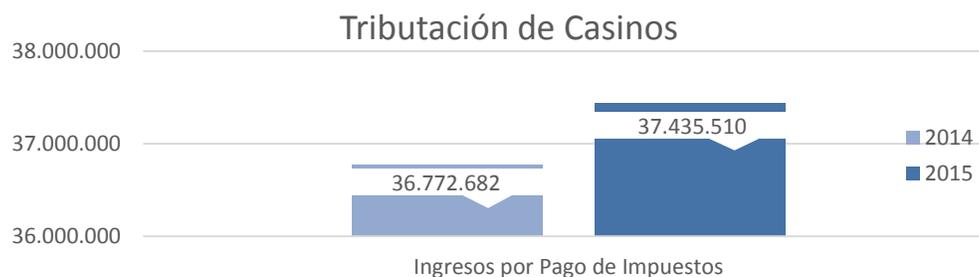
Derivado de dichos eventos y espectáculos públicos se captaron por el concepto de pago de impuestos 6 millones 846 mil 939 pesos, lo que representa un incremento del 12 por ciento contra los 6 millones 92 mil 953 pesos del ejercicio fiscal 2014.



Respecto a la recaudación por el concepto del pago de impuestos de juegos y sorteos que tributan los centros de entretenimiento (casinos) se captaron 37 millones 435 mil 510 pesos que comparado



con el ejercicio fiscal anterior en el cual se recaudaron 36 millones 772 mil 682 pesos, se refleja un incremento del 1.8 por ciento.



Centros de entretenimiento (casinos) que operan en el Municipio:

| Operadora | Razón Social |
|------------------------------------|-----------------|
| Operadora de Entretenimiento AGORA | Palace |
| Operadora Cantabria | Caliente Animas |
| Libros Foráneos S.A. de C.V. | Caliente Dorada |
| Pur Umazal Tov S.A. de C.V. | Winpot |

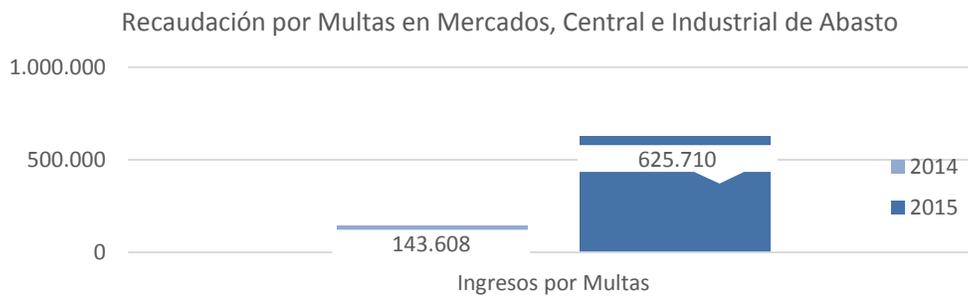
En este contexto esta coordinación recaudó durante el periodo que se informa la cantidad de 44 millones 282 mil 450 pesos que en comparación con el ejercicio fiscal anterior reportó un ingreso de 42 millones 865 mil 635 pesos, lo que representa un incremento del 3 por ciento en la recaudación de impuestos.

COORDINACIÓN DE FISC. DE MERCADOS CENTRAL E INDUSTRIAL DE ABASTO

El ámbito de competencia de esta coordinación se enfoca en verificar el cumplimiento de la documentación fiscal municipal de las plataformas y locales de los Mercados Municipales y de Apoyo, Central e Industrial de Abasto.



En el periodo que se informa se efectuaron 1,435 visitas de inspección y verificación, de las cuales se derivaron 436 infracciones a plataformas y locales, aplicando de igual forma 80 clausuras, lo que permitió registrar por estos conceptos un ingreso en beneficio de las arcas municipales por 625 mil 710 pesos, que comparado con los 143 mil 608 pesos del ejercicio fiscal anterior, refleja un incremento del 335 por ciento.



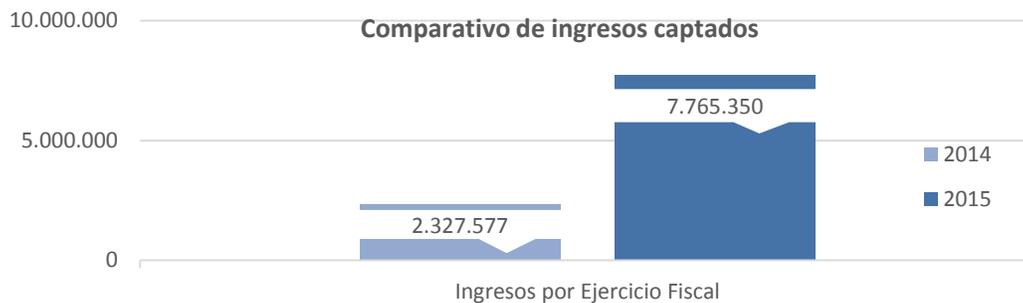
Respecto al pago de derechos por la ocupación de espacios municipales, se registraban adeudos desde el ejercicio fiscal 2011, por lo que en consideración a la difícil situación económica, aunado a las necesidades de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y promover la actividad comercial, el Honorable Cabildo tuvo a bien aprobar el Programa de Estímulos Fiscales en beneficio de los 5,525 locatarios que laboran en los mercados municipales, obteniendo la respuesta de 3,109 locatarios, que corresponde al 56 por ciento de los posibles beneficiarios, lo que representó un ingreso de 4 millones 448 mil 508 pesos. En este mismo tenor se recaudaron 487 mil 433 pesos de 234 locatarios responsables de sus contribuciones, es decir, no participaron en los beneficios fiscales citados. El total recaudado por el pago de este derecho registró un ingreso de 4 millones 935 mil 941 pesos.

Por el uso de sanitarios en los mercados municipales se obtuvo un ingreso de 217 mil 360 pesos.

Las contribuciones en el Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica por el concepto de pago de derechos por ocupación de espacios, ascendieron a 1 millón 170 mil 80 pesos y por el uso de sanitarios en dicho mercado se obtuvieron ingresos por 816 mil 259 pesos. El total registrado por este mercado fue de 1 millón 986 mil 339 pesos.



Derivado de lo anterior esta coordinación logró recaudar un total de 7 millones 765 mil 350 pesos lo que refleja un incremento del 232 por ciento en comparación al ejercicio 2014 de 2 millones 327 mil 577 pesos.



Esta Coordinación colaboró institucionalmente con la Dirección de Industrial de Abasto en la inspección y verificación de la procedencia de cárnicos en las inmediaciones del Rastro Municipal. Respecto a los operativos coordinados por la Secretaría de Gobernación Municipal donde se realizaron exhortos a 35 comerciantes establecidos en la zona de marisquerías de la 16 Oriente, con el propósito de inhibir la ocupación de la vía pública donde por usos y costumbres obstruían el paso peatonal, por consecuencia a ésta práctica se sancionaron 8 establecimientos.

Contribuyendo a la recuperación de plataformas y locales en los diferentes mercados municipales se clausuraron de forma definitiva 18 locales, mismos que se pusieron a disposición de la Dirección de Abasto y Comercio Interior para la reasignación correspondiente.

Estos son los aspectos más relevantes que realizó la Unidad a mi cargo. Las cifras sustentan avances significativos que nos alientan a continuar colaborando con las autoridades del ayuntamiento de Puebla; con los representantes del comercio organizado; con los propietarios y con la ciudadanía, para mantener la actividad comercial sustentada en la legalidad. De esta manera todos podremos contribuir al desarrollo justo, efectivo y beneficioso de Puebla.





**Ciudad
de Progreso**

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla